



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CIRCULAR INE/DESPEN/031/2020

Ciudad de México, 6 de julio de 2020.

ESTIMADAS Y ESTIMADOS ASPIRANTES PRESENTES.

El 23 de marzo de 2020, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) comunicó a través de la Circular INE/DESPEN/23/2020 la suspensión de la aplicación del examen de conocimientos prevista para el 28 de marzo y adicionalmente en algunas entidades, para el día 29, así como las demás fases y etapas subsecuentes que fueron suspendidas en acato a lo dispuesto en el Acuerdo INE/JGE34/2020, que fue modificado posteriormente por el diverso INE/JGE45/2020.

El 24 de junio de 2020, la Junta General Ejecutiva (Junta) aprobó el Acuerdo INE/JGE69/2020 mediante el cual se autorizó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal.

En este contexto, el 3 de julio de 2020 la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE72/2020 por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el reinicio y reprogramación de las actividades inherentes a la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE09/2020.

Por lo anterior y en cumplimiento del PUNTO QUINTO del citado acuerdo, se hace del conocimiento la reanudación y reprogramación de las fases y etapas de la Segunda Convocatoria, conforme a lo siguiente:

- **El examen de conocimientos** se aplicará en línea el **1° de agosto de 2020**, desde el domicilio de las y los sustentantes, a través de la modalidad "*Examen desde casa*".
- **El cotejo documental y la verificación del cumplimiento de requisitos** de acuerdo con las determinaciones que la DESPEN tome, podrá realizarse desde las instalaciones del propio Instituto, si las condiciones de la emergencia sanitaria lo permiten, o bien, mediante el uso de tecnologías de la información para su desahogo.

El 20 de agosto, a más tardar se publicará la lista de aspirantes que accede a esta etapa, y se tiene previsto que el cotejo se desahogue a más tardar el **31 de agosto de este año**.

- **La aplicación de la evaluación psicométrica** se llevará a cabo en línea el **12 de septiembre de 2020**, sin detrimento de que ésta pueda ser aplicada si las condiciones de la emergencia sanitaria lo permiten, desde las instalaciones del Instituto o de ser el caso, desde los sitios que elijan las y los aspirantes, según lo determine la DESPEN.



Instituto Nacional Electoral

- **La aplicación de entrevistas** se desarrollará por medio de videoconferencias conforme al calendario y la logística que establezca la DESPEN como responsable de la operación del concurso.
- La tercera y última fase continúan en los términos establecidos en la convocatoria, en virtud de que se mantiene en todos sus términos.
- La designación de personas ganadoras se tiene prevista para la primera semana del mes de octubre de este año.

Es importante destacar que, para la reanudación y reprogramación de actividades se determinó la utilización de tecnologías de la información, sin que ello implique una modificación o alteración a las fases y etapas de la Convocatoria. Las medidas que se adoptan se mantienen en consonancia con la política de sana distancia y de reducción de la movilidad de personas para hacer frente a la emergencia sanitaria.

Por último, se reitera la importancia de revisar permanentemente el sitio de la Segunda Convocatoria en la página de Internet del Instituto, por ser el medio de comunicación que en la propia convocatoria se ha determinado para mantenerlos informados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**

LIC. MA DEL REFUGIO GARCÍA LÓPEZ

C. c. p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**, Consejero Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del INE.
Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE.

MRGL/AAM/JCMM/OA